

Con los dichos facultados a expresado sitio sean y se
conozcan lo que es preciso ejecutar para la construc-
cion de dho puente, el costo que para tener y todo
verificado se trata para su providencia

Se concluye este capitulo que firmaron doctores

[Handwritten signatures]
Francisco Leonis Gomez
Juan de
Joseph Pizarro
3 Mendocino

[Handwritten flourish]

En la Muy Noble Ciudad de Loxca a diez y nueve dias
del mes de Agosto del mill seiscientos setenta y nueve años
se juntaron a consejo los S.^{res} Loxca Justicia y Regim.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y
utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Alphonso
Joseph Fernandez Ossorio Alcalde del castillo y fortifi-
cacion Real Alphonquina y Spolon de esta Ciudad por su Mage-
stad Regidor Decano que exerre la Real Jurisdiccion por
ausencia del Sr. D. Juan Ruiz Albornoz Corregidor
y capitana de Guerra de ella y su partido y los S.^{res} D.
Juan de Torres D. Pedro Gomez Thomas D. Gines de Trovante
y D. Andres Torres Regidores; D. Diego Iniguez de Mula
la Personero

Carne de Macho El Senor D. Diego Iniguez de Mula Personero hizo pre-
sente que el Regimento hecho por Manuel de Pizarro
amatare quatrocientos machos de carne en estas can-
nerias de la Vicarria de que Interim exu-
biere haciendo dha matanza no se hausa de admitir

